

Pasos para cargar la solicitud de Incentivos 2019

- Ingresar al enlace <http://incentivos.siu.edu.ar> con su usuario y contraseña (se sugiere ingresar con Mozilla Firefox dado que en Google Chrome suele haber inconvenientes para visualizar cargos e imprimir formulario).
- Ingresar por el menú superior Solicitud de Pago - Solicitud.

La Categoría de Incentivos se asigna automáticamente

Seguidamente debe seleccionar la Universidad donde desarrolla sus actividades. El sistema recupera la información de los cargos docentes que figuran en el Sistema RHUN (Recursos Humanos de las Universidades Nacionales). Estos cargos, listados en una ventana adicional, deberán ser corroborados por el docente porque es en base a esta información que se calculará el monto del incentivo (según categoría de incentivos y de dedicación).

Posteriormente deberá indicar si posee cargo en algún organismo de CyT (en otros organismos - no en la Universidad- como es el caso de investigadores CONICET, INTA, INTI, etc.) y en caso afirmativo, señalar si cobrarán el incentivo con dedicación simple o exclusiva (Art. 40 del Manual de Procedimientos). En esta última situación deberán adjuntar la correspondiente resolución.

También se le consulta si posee beca de investigación de la Universidad u otro organismo, en cuyo caso debe adjuntar la correspondiente resolución.

Art. 26º Carga Docente Mínima: Los docentes de universidades nacionales que participen del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, deberán cumplir con las siguientes condiciones docentes para poder percibirlo:

- a) Destinar al menos un TREINTA POR CIENTO (30%) del tiempo de su dedicación total a la universidad a actividades de docencia de grado.
- b) Destinar al dictado de clases de grado un mínimo de CIENTO VEINTE (120) horas anuales.

En el apartado "Artículo 26" deberá colocar:

Cantidad de horas: debe declarar al menos 120 anuales (equivale a 4 horas semanales durante todo el año). El cálculo se realiza de la siguiente manera: 50% de la dedicación docente x 32 semanas (para designación anual) o 16 semanas (para designación cuatrimestral).

En el apartado Asignaturas debe cargar los espacios curriculares (nombre completo como figura en el plan de estudios) dictados durante el año 2019 y en Observaciones consignar si se trata de grado o posgrado.

A continuación, debe seleccionar el Proyecto por el cual va a ser incentivado de un listado en el cual aparecen todos los proyectos en los que participa (debe tildar sólo un Proyecto),

consignando fecha de inicio de su participación en el mismo (corresponde colocar 01/01/2019, salvo en los casos que el docente ingresó luego del inicio del Proyecto).

La solicitud tiene carácter de Declaración Jurada, una vez que los docentes envíen la misma, ya no podrán modificarla, se bloqueará el acceso.

IMPORTANTE: Una vez realizado el envío web, deberá enviar una copia de la planilla por mail a la respectiva Secretaría de Investigación y Extensión (no hace falta la firma digital). El Sistema estará habilitado hasta el 1 de diciembre próximo, vencido ese plazo los docentes no podrán solicitar el incentivo 2019.